



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 02 de Marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N°/77 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00038183-3/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Juez de Cámara integrante de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dr. Jorge A. Franza solicita la designación del agente Sebastián Alberto Donna en el cargo de Prosecretario Letrado en la Vocalía a su cargo.

Que mediante Res. Presidencia N° 968/19 se aprobó la creación para cada una de las diez (10) vocalías de la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas, un nuevo cargo de Prosecretario Letrado.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 29/20-SISTEA, que el agente Sebastián Alberto Donna actualmente se desempeña como Secretario de 1° Instancia en la Asesoría General Tutelar, conforme Resolución AGT N° 122/2017.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que existen partidas presupuestarias y se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante Constancia de Registración N° 979/02-2020.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Designar al agente Sebastián Alberto Donna, Legajo N° 2089 en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Vocalía del Dr. Jorge A. Franza, en la Sala III de la

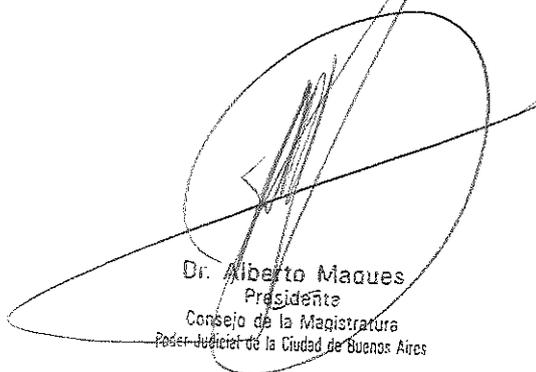


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Cámara Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Asesoría General Tutelar a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 177 / 2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires